

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

36.072/05. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «ENAGÁS, Sociedad Anónima», la ampliación de la estación de regulación y medida de gas natural, ubicada en la posición K-01 del gasoducto «Tarifa-Córdoba», en el término municipal de Tarifa, en la provincia de Cádiz.*

La Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de marzo de 1994 (Boletín Oficial del Estado, de 25 de marzo de 1994), otorgó a la empresa «ENAGÁS, Sociedad Anónima», concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto Tarifa-Córdoba y ramal de conexión con la posición F-014 del gasoducto Sevilla-Madrid.

Por Resolución de la Dirección General de la Energía, de 21 de noviembre de 1994 (Boletín Oficial del Estado, de 20 de diciembre de 1994), se autorizó a «ENAGÁS, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto de transporte de gas natural Tarifa-Córdoba y ramal de conexión con la posición F-014 del gasoducto Sevilla-Madrid, incluido en el ámbito de la concesión administrativa anteriormente citada La Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 5 de abril de 1994 (Boletín Oficial del Estado de 21 de abril de 1994), otorgó a la empresa «ENAGÁS, Sociedad Anónima», concesión administrativa para la conducción de gas natural mediante el gasoducto Magreb-Europa, en el lecho del mar territorial español y plataforma continental española, a su paso por el estrecho de Gibraltar.

De acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, las citadas concesiones administrativas han quedado extinguidas y sustituidas de pleno derecho por autorizaciones administrativas de las establecidas en el Título IV de la citada Ley, habilitando a su titular para el ejercicio de las actividades, mediante las correspondientes instalaciones construidas, afectas a la concesión extinguida.

La empresa «ENAGÁS, Sociedad Anónima», ha presentado solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para la ampliación de la estación de regulación y medida de gas natural (ERM), del tipo G-6500, ubicada en la posición K-01 del gasoducto Tarifa-Córdoba, como instalación auxiliar de dicho gasoducto, en el término municipal de Tarifa, en la provincia de Cádiz, mediante una cuarta línea de medida que actúe como reserva de las tres líneas ya existentes en la citada ERM. Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2002); el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector del gas natural (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de 2001); y la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificada por ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998 (Boletines Oficiales del Estado de 6 de diciembre de 1974, de 8 de noviembre de 1983, de 6 de julio de

1984, de 21 de marzo de 1994 y de 11 de junio de 1998, respectivamente).

Esta Dirección General, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, ha resuelto otorgar la autorización administrativa y la aprobación del proyecto solicitadas por la empresa «ENAGÁS, Sociedad Anónima» para la ampliación de la estación de regulación y medida de gas natural, del tipo G-6500, ubicada en la posición K-01 del gasoducto Tarifa-Córdoba, como instalación auxiliar de dicho gasoducto, en el término municipal de Tarifa, en la provincia de Cádiz.

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto se ajustará a las condiciones que figuran a continuación.

Primera.—En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en las disposiciones y reglamentaciones que la complementen y desarrollen; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector de gas natural, y en las disposiciones de aplicación y desarrollo del mismo; en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en las normas y disposiciones reglamentarias de desarrollo de la misma; en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificado por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998; así como en el condicionado de aplicación de la orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de marzo de 1994, por la que se otorgó a la empresa «ENAGÁS, Sociedad Anónima», concesión administrativa para la conducción de gas natural a través del gasoducto Tarifa-Córdoba y ramal de conexión con la posición F-014 del gasoducto Sevilla-Madrid, y en el de las autorizaciones de construcción de las instalaciones complementarias a la misma.

Segunda.—La construcción de las instalaciones que se autoriza por la presente Resolución habrá de realizarse de acuerdo con el documento técnico denominado «Anexo al gasoducto Tarifa - Córdoba. Ampliación con una cuarta línea de la ERM G-6.500 de la Posición K-01. Tarifa (Cádiz). Proyecto de Autorización», presentado por la empresa «ENAGÁS, Sociedad Anónima». La ampliación de la estación de regulación y medida de gas natural, ubicada en el término municipal de Tarifa (Cádiz), como instalación complementaria del gasoducto Tarifa-Córdoba, en su posición K-01, se encuentra motivada por el incremento de los volúmenes de gas en circulación, teniendo como objeto el establecimiento de una cuarta línea en la citada ERM que actuará como reservas de las tres líneas ya existentes en la ERM La nueva línea, del mismo tamaño y características que las tres existentes actualmente, se puede considerar dividida en los siguientes módulos funcionales: filtración, regulación de la presión, y medición del caudal de gas.

Tercera.—El plazo máximo para la puesta en servicio de las instalaciones que se autorizan será de doce meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución. El incumplimiento del citado plazo dará lugar a la extinción de esta Autorización administrativa, salvo prórroga por causas justificadas.

Cuarta.—La Dependencia del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, podrá efectuar durante la ejecución de las obras las inspeccio-

nes y comprobaciones que estime oportunas en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Resolución y en las disposiciones y normativa vigente que sea de aplicación.

Quinta.—La empresa «ENAGÁS, Sociedad Anónima», dará cuenta de la terminación de las instalaciones a la Dependencia del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento. Previamente al levantamiento de dicha acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario presentará un Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico presentado por «ENAGÁS, Sociedad Anónima», en las normas y especificaciones que se hayan aplicado en el mismo, así como con la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación. Asimismo, el peticionario deberá presentar Certificación emitida por Entidad acreditada, en la que se explícite el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados en la instalación, según lo previsto en las normas y códigos aplicados en el proyecto presentado, y que acrediten la calidad de las instalaciones.

Sexta.—La Dependencia del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, deberá poner en conocimiento de esta Dirección General de Política Energética y Minas la fecha de puesta en operación de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en servicio.

Séptima.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de ampliación de la citada estación, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias. Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 2005.—El Director general de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

36.705/05. *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de información pública sobre la cancelación de la inscripción efectuada en el registro de operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas, de la entidad «Hughes Network Systems LTD».*

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el marco de la tramitación del procedimiento administrativo número RO 2005/874, se somete a Información Pública el procedimiento de cancelación de la inscripción, efectuada en el Registro de operadores de Redes y Servicios de Comunicaciones Electrónicas, de la entidad «Hughes Network Systems LTD», como persona autorizada para ejercer la actividad consistente en la explotación de una red pública de comunicaciones electrónicas y presta-

ción del servicio de comunicaciones móviles de datos, por renuncia expresa de la citada persona autorizada.

El presente anuncio se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por dicha renuncia y que consideren que sus derechos o intereses puedan verse afectados por la resolución que se emita en su día, puedan tener acceso al expediente y formular alegaciones al respecto en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El expediente puede consultarse y examinarse en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá, número 37, de Madrid.

Madrid, 16 de junio de 2005.—(P.D. Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 3 de febrero de 2005, BOE núm. 54, de 04-03-05). La Directora de Asesoría Jurídica, Alejandra de Iturriaga Gandini (P.V. art. 7.2 O.M. de 9 de abril de 1997, BOE de 11-04-97).

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

37.527/05. **Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública de la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, de «Soterramiento desde el apoyo 5 de las Líneas Eléctricas a 220 kV Vicálvaro-Morata y Vicálvaro-San Sebastián-Villaverde hasta la Subestación La Estrella». Expediente.: LAT/26/04.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, y aprobación de proyecto de ejecución, del soterramiento desde el apoyo 5 de las Líneas Eléctricas a 220 kV Vicálvaro-Morata y Vicálvaro-San Sebastián-Villaverde hasta la Subestación La Estrella, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. (INALTA).

Domicilio: Avenida Burgos 8 B (Edificio Génesis)-28036 Madrid.

Emplazamiento: Término municipal de Madrid en la provincia de Madrid.

Finalidad: Se proyecta esta instalación con el fin de atender el crecimiento de la demanda y mejorar la calidad de suministro de la Comunidad de Madrid.

Características principales: En la Subestación La Estrella se instalarán transformaciones 220/132 kV para mejorar la alimentación actual de la red de 132 kV, requiriendo que la nueva Subestación La Estrella se conecte con la actual red de 220 kV procedente de Morata, Villaverde y San Sebastián de los Reyes.

Descripción del trazado subterráneo: El tramo subterráneo tiene una longitud de 5.452 metros en doble circuito y dos ramales en simple circuito, uno de ellos con 195,7 metros de longitud y otro con 156,4 metros.

Cada uno de los circuitos parte de un apoyo de transición aéreo-subterráneo de tipo 22S190 y discurre por una zanja de simple circuito hasta que se encuentran, discutiendo a partir de dicho punto por una zanja de doble circuito.

A partir del punto en el que la zanja pasa a ser doble, los dos circuitos cruzan la Carretera M-40 en el PK 12,9 mediante perforación dirigida, se dirigen por la calzada de la Calle Malmoe, cruzan perpendicularmente la Calle Fuente Carrantona y se dirigen por la zona de dominio público de la Carretera N-100, paralelos a la misma, en el margen derecho hacia la Calle O'Donnell.

El cruce con la Carretera M-30, a la altura del nudo de O'Donnell, en el PK 7,2, se realizará de nuevo mediante perforación dirigida, hasta llegar a la Calle del Alcalde

Sainz de Baranda y entrar a la subestación La Estrella mediante terminales de interior.

Descripción del trazado aéreo: Para realizar el enlace entre el tramo subterráneo y la línea aérea existente se utilizarán dos apoyos de transición aéreo-subterráneo de tipo 22S190, uno para cada circuito.

Desmontaje: Al finalizar los trabajos de soterramiento de las líneas objeto de este proyecto, se desmontarán, por una parte, los tramos de las líneas de 220 kV Vicálvaro-Morata y Vicálvaro-San Sebastián-Villaverde entre el apoyo número 5 y la Subestación Vicálvaro y, por otro lado, la línea a 132 kV entre la Subestación Vicálvaro y el pórtico de la Subestación La Estrella.

Presupuesto: 10.996.808,95 Euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, 6.ª planta - 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado de 14-1-1999).

En Madrid, 24 de junio de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

37.528/05. **Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, del «Soterramiento de la Línea Eléctrica a 220 kV, Majadahonda-Ventas de Alcorcón, a su paso por la actuación urbanística de El Barrial». Expediente: LAT/21/04.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, y aprobación de proyecto de ejecución, del Soterramiento de la Línea Eléctrica a 220 kV, Majadahonda-Ventas de Alcorcón, a su paso por la actuación urbanística de El Barrial, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. (INALTA).

Domicilio: Avenida Burgos 8 B (Edificio Génesis) - 28036 Madrid.

Emplazamiento: Términos municipales de Madrid y Pozuelo de Alarcón en la provincia de Madrid.

Finalidad: Con motivo de las actuaciones urbanísticas en los términos municipales de Madrid y Pozuelo de Alarcón (Provincia de Madrid), se proyecta el soterramiento de la línea eléctrica a 220 kV Majadahonda-Ventas de Alcorcón, a su paso por la zona de urbanización de El Barrial en Aravaca (Madrid).

Descripción del trazado: En la Avenida de Navacerrada sita en el término municipal de Pozuelo de Alarcón a la altura del apoyo 22 bis (apoyo derivación a la subestación de Aravaca), se construirá una cámara de empalmes y se retirará el apoyo 22 bis. Desde la cámara de empalmes el presente circuito comparte zanja aproximadamente unos 300 metros con el circuito Majadahonda-Fuencarral de 132 kV y a continuación llega en canalización de circuito sencillo a otra cámara de empalmes que se construirá en el Camino de El Barrial. Por razones constructivas se realizará una cámara intermedia. En la cámara si-

tuada en el Camino de El Barrial el presente tramo se empalmará con otro que está proyectado, autorizado y declarado, en concreto, de utilidad pública, por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía. La longitud del circuito subterráneo es de 933 metros.

Desmontaje del trazado aéreo: Al finalizar los trabajos de montaje de la línea, se desmontará el tramo aéreo sustituido, siempre que estén previamente finalizados los soterramientos, de los dos tramos de las líneas Otero de Herreros-Ventas de Alcorcón y Majadahonda-Mirasierra-Fuencarral proyectos que se están tramitando paralelamente con el presente.

Presupuesto: 1.840.052,21 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, 6.ª planta - 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado de 14-1-1999).

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

37.529/05. **Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, de la «Línea Eléctrica subterránea a 220 kV, entre la Subestación Melancólicos y la Subestación Palafox». Expediente: LAT/22/04.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, y aprobación de proyecto de ejecución, de la Línea Eléctrica subterránea a 220 kV, entre la Subestación Melancólicos y la Subestación Palafox, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U. Domicilio: Avenida Burgos, 8 B (Edificio Génesis), 28036 Madrid.

Emplazamiento: Término municipal de Madrid en la provincia de Madrid.

Finalidad: Se proyecta esta instalación con el fin de atender el crecimiento de la demanda y mejorar la calidad de suministro de la Comunidad de Madrid.

Descripción del trazado subterráneo: La línea del presente proyecto tiene una longitud de 4.856,7 metros en simple circuito subterráneo entre la Subestación Palafox y Subestación Melancólicos. En la traza se distinguen los siguientes tramos:

Tramo 1: Desde la Subestación de Melancólicos hasta el Paseo de la Florida, en su inicio en la Glorieta de San Vicente (1.589,87 metros). Este tramo discurrirá en simple circuito a 220 kV por zanja en calzada.

Tramo 2: Paseo de la Florida (550 metros). Este tramo discurrirá en simple circuito a 220 kV por galería propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

Tramo 3: Desde el Paseo de la Florida a la altura de la Ermita de San Antonio hasta las vías de ferrocarril (236,28 metros). Este tramo discurrirá en simple circuito a 220 kV por zanja en calzada.